Municipalidad de
CHILLÁN

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA SERVICIOS DE TRASLADO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

1. ANTECEDENTES GENERALES:

- Se solicita movilización de 46 pasajeros, para el traslado de participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, desde la comuna de Chillán hacia la Planta de Regasificación ENAP, ubicada en el km 442 de la Ruta 5 Sur, y posteriormente hacia Laguna Avendaño, comuna de Quillón, para finalizar la jornada con el retorno a la comuna de Chillán.
- **Monto Máximo $300.000** con impuesto. (El oferente que postule con un monto mayor quedará fuera de bases)

2. OBLIGACIONES, REQUISITOS Y DEBERES DE LA COMPRA:

- Servicio solicitado para el día **21 de octubre 2026**. De 8:15 a 18:30 hrs.
- Servicio de Movilización desde: Chillán (Plaza de Armas) – Planta de Regasificación Enap (km. 442 ruta 5 Sur) – Laguna Avendaño Quillón, posteriormente retorno a la Ciudad de Chillán (Plaza de Armas). **Total recorrido de 155 km estimados.**
- El servicio es ida y vuelta.
- En caso de haber algún inconveniente para realizar la actividad en la fecha solicitada, se dispondrá modificación de fecha propuesta
- El valor incluye conductor, combustible y peajes según corresponda.

3. PROVEEDOR DEBE INDICAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACION EN SU OFERTA.

- Capacidad para 46 pasajeros
- Marca Mercedes Benz o similar
- Bus año 2018 o superior
- Debe adjuntar documentación al día (tanto del vehículo como del conductor):
 - Carne de Identidad y Licencia de conducir vigente.
 - Revisión técnica regularizada.
 - Permiso de circulación regularizado.
 - Padrón o inscripción del vehículo.
 - Contar con Cinturón de Seguridad en cada asiento.

3.1.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR (obligatorio y Excluyente)

- Patente Municipal Vigente
- Declaración Jurada – Conflicto de interés (Se adjunta para completar)
- Declaración jurada - sin feudas previsionales (se adjunta para completar)

4.- FORMA DE PAGO:

El adjudicado una vez emitida, aceptada la respectiva orden de compra y prestados los servicios contratados, emitirá la factura correspondiente a nombre de la. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, debiendo ingresarla a través de Oficina de Partes, en calle 18 de septiembre Nº 510, Chillán, o remitirse de forma electrónica al correo electrónico: facturas@municipalidadchillan.cl., para la certificación de pago, deberá adjuntar todo el respaldo correspondiente al servicio contratado

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th colspan="4">PUNTAJE Y PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>1.- PRECIO</td><td colspan="4">60% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td>EL proveedor que oferte el menor precio se le asignará 60 puntos, para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar de acuerdo con la siguiente formula:</td><td colspan="4">Puntaje = (Menor precio) * 60%

(Precio ofertado)</td></tr>
<tr><td>2.- ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA</td><td colspan="4">20% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td rowspan="5">El proveedor deberá indicar en su oferta las "Características de la Flota Ofertada", toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta.</td><td colspan="2">Concepto</td><td colspan="2">Puntaje</td></tr>
<tr><td colspan="2">2026-2025-2024</td><td>100</td><td>20%</td></tr>
<tr><td colspan="2">2023-2022-2021</td><td>80</td><td>16%</td></tr>
<tr><td colspan="2">2020 hasta 2018</td><td>40</td><td>8%</td></tr>
<tr><td colspan="2">No entrega información o no se puede comprobar.</td><td>fds</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>3.- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES</td><td colspan="4">20% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización. En caso de no indicar obtendrá puntaje 0.</td><td>ITEM</td><td>PUNTAJE</td><td colspan="2">PORCENTAJE</td></tr>
<tr><td>El proveedor tiene domicilio en la región requerida</td><td>100</td><td colspan="2">20</td></tr>
<tr><td>El proveedor no tiene domicilio en la región requerida</td><td>0</td><td colspan="2">0</td></tr>
</table>

6.-RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO
- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA
- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en portal de Mercado Publico (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

7.- INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO

El ITS será la Directora de Desarrollo Comunitarios o **Mónica Lillo Sanhueza,** encargada de la **Unidad Técnica de** la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace.

8.- MULTAS

En caso de aplicación de multas, estas se regirán por lo establecido en el punto N° 10.15, 'Efectos derivados del Incumplimiento Contractual del Proveedor', de las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria, procediéndose a su cobro en la forma y condiciones establecidas en el referido numeral.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Chillán, 28 de Septiembre de 2026